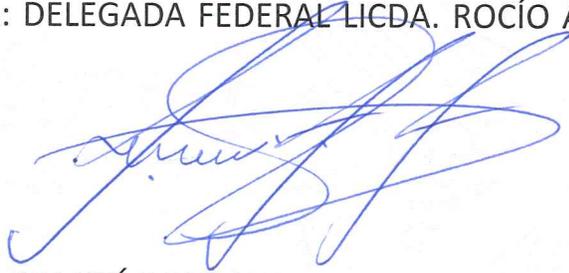


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/088/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/088/2016
BITACORA: 04/KT-0151/02/16 ✓

C. JORGE ALBERTO BAQUEIRO CÁCERES



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE FEBRERO DE 2016

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, el día 14 de febrero del actual, por medio del cual solicita modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Responsable técnico, le informo lo siguiente:

Después de realizar la revisión de la información ingresada y presentada el formato SEMARNAT-08-011 referente a modificación de datos del registro, y señala el inciso de cambio de responsable técnico de la UMA denominada "Museo natural de orquídeas", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0031-CAMP-2008, señalando como nuevo Responsable Técnico al  le informo lo siguiente.

En cumplimiento a los artículos 47-Bis 1 de la ley General de Vida Silvestre y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal, no puede realizar el cambio, dado que el responsable técnico que propone no cuenta con el registro de responsable técnico de la Unidad de Manejo para la Conservación de vida Silvestre (UMA) que otorga la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de acuerdo con lo señalado en el Artículo 47 Bis del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012, en el entendido de que el trámite de Registro de Responsable Técnico en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) ya ha sido publicado en el portal electrónico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) dicho responsable técnico deberá cumplir con esta disposición".

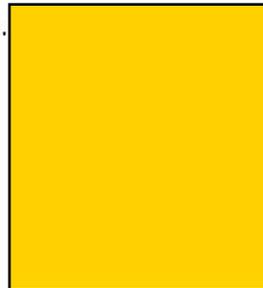
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO



10-2016

C.c.p. MVZ Jorge Maksabedian de la Roquette
Archivo de la Delegación.

Director General de Vida Silvestre